

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13888 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 23/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000040, se ha dictado en fecha 15 de marzo de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Toscazo Mobil, S.L., con CIF B-30.318.448, cuyo domicilio social en carretera nacional 344, Km 100, 3, de Yecla, Murcia.

2.º-Se ha acordado de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado como Administración concursal a Martínez García de Otazo Abogados, S.L.P., con domicilio profesional en C/. Andrés Baquero, n.º 7, 3.º B, de 30001 de Murcia, teléfono 968 216516 y Fax 968 355316, con correo electrónico, mgo@mgoabogados.com, para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la oficina de Registro de la ciudad de la justicia.

5.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 1 de abril de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130016607-1